

L & F PRIMERA RED INMOBILIARIA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a solicitud de socios que son titulares de más del 5% del Capital social, se convoca a todos los accionistas a la **Junta General Extraordinaria** que se celebrará los días 5 de julio de 2.022, a las 16:30 horas, y 6 de julio de 2022, a las 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas en la calle Miguel Yuste, 16, 3ª Planta - C, de Madrid - 28037, bajo el siguiente Orden del Día:

1) Relación de cuántas personas físicas o jurídicas hayan sumado más de 2.000 euros de deuda, por el concepto que sea, con la sociedad en los últimos cinco años.

2) Documentación relativa al abono de las cantidades adeudadas con la compañía mencionadas en el punto 1) y que a fecha de esta junta están canceladas o abonadas.

Dicha documentación deberá contener la carta de pago emitida o documento que acredite dicho abono.

3) Explicación por el responsable del consejo que en su momento gestionó la condonación de cualquier deuda que haya realizado la sociedad hacia cualquier deudor (franquiciado o no) y el motivo que justificó dicha condonación. En este punto a los firmantes les gustaría conocer con detalle el importe condonado y el concepto por el que se adquirió la deuda.

4) Explicación del acuerdo que se adquirió y al hace referencia el anexo I de este documento.

5) A fecha de esta junta ya se ha iniciado, según información ofrecida por la compañía, las campañas de ferias que generó tanta controversia en la última junta. ¿Qué resultado hemos obtenido?

¿Cuántas visitas a nuestro stand o equivalente hemos recibido? ¿Hemos conseguido algún interesado que haya justificado el coste de nuestra presencia?

6) Se le solicita al señor Gerente de la sociedad explique, en persona, los siguientes puntos:

1) Motivo por el cual la compañía ha visto reducida su cartera de clientes a la mitad desde que es gerente de la sociedad y en contra de la evolución de las carteras de clientes de compañías que han sido competencia directa nuestra (Mercado).

2) ¿Qué medidas adoptó el sr. Gerente para frenar el declive en el número de clientes de la sociedad?

¿Por qué han fracasado estas medidas?

3) ¿Qué medidas ha recomendado aplicar y que no se hayan aplicado con anterioridad para frenar la debacle que estamos viendo y la que se nos viene encima?

4) En la última junta celebrada y en contestación a una pregunta realizada por un socio de la compañía se informó a los asistentes de la existencia de un objetivo de crecimiento neto de clientes equivalente a tres nuevos franquiciados y ninguna baja en este ejercicio.

¿Podría el sr. Gerente justificar de forma pormenorizada cómo ha obtenido esta cifra?

5) ¿Tiene pensada alguna medida disciplinaria y/o de reestructuración de su equipo a tomar o a afrontar en el supuesto de incumplimiento de los objetivos marcados?

6) Tanto socios como franquiciados han visto cómo se ha reducido el número de oficinas operativas incluso a la mitad de las que eran cuando la compañía se fundó, y todo ello

a pesar de haber sido pocas las ocasiones en las que la sociedad ha repartido dividendos (una si no recordamos mal) mostrando la clara voluntad que han tenido los socios en invertir el beneficio obtenido en su día en mantenimiento y supervivencia de la sociedad. En la situación actual y dada la tendencia de crecimiento negativo que venimos teniendo en los últimos años tememos que no le quede mucho de vida a la misma.

¿Teniendo en cuenta lo anterior cree el señor Gerente justificado la actual estructura de gasto en recursos humanos y no ve obsceno los importes devengados en concepto de nóminas dados los resultados obtenidos a cambio?

7) Si el Sr. Gerente y el resto de personal de la compañía no ha conseguido diseñar e implementar un sistema en virtud del cual una sociedad que con la historia que tiene la nuestra y sin cultura de reparto de dividendos sea sostenible a largo plazo, ¿no cree este primero que debería dimitir él y alguna otra persona para dejar paso a "otro enfoque"?

8) ¿Podría informar el sr. Gerente si aparte de empleados de la compañía existe alguien más que gane dinero con ella o si son los únicos afortunados exentos de cobro somos los accionistas?

9) Según manifestó el sr. Matesanz (presidente de la compañía a fecha de esta solicitud) llegó a comprar acciones de esta compañía a 1.100 € la acción. Por otro lado, las últimas acciones que se han vendido de la compañía lo hicieron a 35€, grosso modo. ¿No cree que la evolución del precio de la acción hasta llegar al 3,1 % del precio pagado por el socio mencionado anteriormente no es consecuencia directa de una clara negligencia en la gestión que usted ha realizado o que se ha realizado con anterioridad a su nombramiento?

10) Se adjunta la carta de baja remitida al consejo por uno de los 37 franquiciados que tiene la sociedad y que es bien conocido y valorado entre ellos. El franquiciado expone el motivo por el cual va a causar baja en breve.

Se le pide al sr. Gerente que explique las afirmaciones que está carta exponen, valorando si lo que manifiesta el franquiciado en esta carta puede ser causa de las últimas bajas y por ende de el estado actual de la sociedad.

Los socios firmantes solicitan al consejo o quien corresponda una copia de las cartas de cese o baja causadas por los últimos 5 clientes perdidos por la sociedad a fecha de la junta.

11) Los firmantes le solicitan que se aparte de la gerencia de la compañía antes de que este acabe en una situación de suspensión de pagos que dejaría las acciones de la compañía que poseen los socios que en su momento confiaron en usted sin valor alguno. Aferrarse a un sueldo a toda costa no parece especialmente ético, dadas las circunstancias.

7) Se solicita mediante votación una confirmación o reprobación de la gestión actual de la compañía.

8) Se solicita votar la creación de una comisión para estudiar medidas urgentes a adoptar para reestructurar la sociedad y tratar de sanearla. Esta comisión estará compuesta de tres socios que tengan oficinas operativas, y que no hayan ejercido de presidente de la compañía en los últimos ejercicios. La comisión realizará un informe en el plazo máximo de 30 días laborables y será presentado en junta convocada a tal efecto.

9) Votación, si procede, de los miembros que constituirán dicha comisión.

10) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores Socios:

*Derecho de Asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable. **RECORDANDOLES QUE PUEDEN DELEGAR SU ASISTENCIA, MAXIME CON LA SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL DEBIDO AL COVID-19.***

Derecho de Información: El derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o si así lo desean a examinar en el domicilio social, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

También se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Igualmente se comunica a los Señores socios que el Consejo de Administración solicitará la presencia de Notario para levantar acta de la junta.

Que, a partir de la fecha, se pone a disposición de los accionistas en la página Web corporativa de la sociedad (www.lookandfind.es), este anuncio de convocatoria, dado que la misma ha sido creada inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la LSC.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Fdo.: Don Alfonso Javier Matesanz Santiago.

Presidente del Consejo de Administración.